

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
2720 - COLON (B) -

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA CON FUERZA DE:

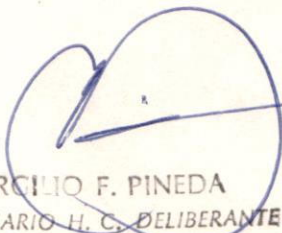
ORDENANZA N° 1254

ARTICULO 1ro: Autorízase al Departamento Ejecutivo a celebrar convenio con el Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados, por la atención médico asistencial de Jubilados.-

Según lo previsto por las Leyes Nros. 23.660 y 23.661 y para los beneficiarios de la Ley Nro. 19.032.-

ARTICULO 2do: De forma.-

DADO Y APROBADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE COLON (B) EL DIA 27 DE NOVIEMBRE DE 1.990.


VIRGILIO F. PINEDA
SECRETARIO H. C. DELIBERANTE




PROF. ALBERTO L. CAVALLERO
PRESIDENTE DEL CONCEJO DELIBERANTE